



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

FECHA DE EMISIÓN	Día:	16	Mes:	12	Año:	2024
Seguimiento:	Informe de Ejecución Presupuestal – Tercer trimestre del año 2024.					
Secretaría y/o dependencia(s):	Secretaría de Hacienda.					
Objetivos del seguimiento:	<p>Objetivo General</p> <p>Elaborar seguimiento y control a la ejecución presupuestal durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Observar la participación y comportamiento de la ejecución del presupuesto: Funcionamiento, inversión y deuda.• Comprobar el reporte oportuno de la información financiera de la entidad.• Conciliar la información reportada en CHIP, el sistema financiero de la administración y los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto municipal.• Análisis de la ley 617 de 2000.• Comportamiento de la deuda pública.• Análisis de la Ley 358 de 1997.					
Alcance del seguimiento:	Verificar la ejecución presupuestal durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, tomando como soporte la información generada por el Sistema de Información financiera DELTA, CUIPO y Actos Administrativos.					
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none">• Ley 55 de junio 18 de 1985: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".• Constitución Política de Colombia 1991.• Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011.• Ley 38 de 1989: "Normativo del Presupuesto General de la Nación".					



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

Marco Normativo:

- Decreto 841 de 1990: "Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, del Presupuesto General de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales".
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995: "Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994".
- Decreto 111 de enero 15 de 1996: "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 568 de marzo 21 de 1996: "Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación".
- Decreto 630 de abril 2 de 1996: "Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996: "Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996".
- Decreto 3245 de 2005: "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación"
- Resolución CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS (Consejo Superior de Política Fiscal) No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998: "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 617 de 2000: "Por la cual se adiciona la Ley orgánica del Presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- Ley 819 de julio 9 de 2003: "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP (Departamento Nacional de Planeación) 3286 de octubre 8 de 2004: "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005: "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto".



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 3402 de 2007: "Por medio del cual se adoptó el Formulario Único Territorial FUT, el cual recoge periódicamente información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos".
- Acuerdo Municipal 027 de 27 de diciembre de 2017: "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas y se deroga el Acuerdo Municipal 033 de septiembre 22 de 1998"
- Resolución 3832 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)".
- Acuerdo Municipal 016 del 16 de noviembre de 2023: "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024".
- Decreto 2023403 del 15 de diciembre de 2023: "Por medio del cual se liquidó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la Administración Central y los fondos ~~del~~ del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024".

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Audidores
Alder Cruz Ocampo	Lina María Muñoz Vásquez	Adriana Patricia Uribe Cardona Ruth Yalile Galindo Hernández



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

INFORME DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TERCER TRIMESTRE DEL 2024

1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Decreto No. 095 del 23 de marzo de 2021, en su artículo 40, establece las funciones de la Oficina de Control Interno y, específicamente en su numeral 6, dice lo siguiente: *“Realizar el seguimiento a la gestión de la entidad, a los planes de mejoramiento, plan anticorrupción y mapa de riesgos de la Administración Central Municipal”*. Así mismo, el numeral 9 señala: *“Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, entes externos de control y otras entidades que lo requieran por ley o a solicitud del representante legal”*.

Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó la información presentada en el CHIP, DELTA y los actos administrativos de aprobación y modificación del Presupuesto Municipal.

Es de anotar que, la Administración Municipal realizó la rendición del formulario Cuipo correspondiente al tercer trimestre del 2024, de manera oportuna y en el presente seguimiento se detalla la rendición de la ejecución presupuestal teniendo como base los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

Aprobación del Presupuesto

Mediante el Acuerdo Municipal N° 16 del 16 de noviembre de 2023 “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos a ejecutar durante la vigencia, por valor de **(\$313.520.050.087)**”.

La asignación presupuestal establecida para la vigencia, incluyendo las entidades descentralizadas y los fondos educativos, fue la siguiente:

NOMBRE	PRESUPUESTO 2024
Administración Central	288.154.779.352
Fondos Cuenta	22.647.196.639
Entes Descentralizados	2.647.184.096
Fondo de Servicios Educativos de las IE	70.890.000
Total	313.520.050.087

De igual forma, mediante el Decreto 20230403 del 15 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la Administración Central y los



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

fondos cuenta del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024 por valor de \$310.801.975.991, es importante aclarar que el decreto de liquidación no incluye entes descentralizados ni fondos de servicios educativos.

Modificaciones al Presupuesto.

El presupuesto objeto de seguimiento corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, el Municipio de Sabaneta, realizó incorporaciones, adiciones, reducciones y traslados al presupuesto Municipal, se verificaron los valores en el aplicativo DELTA y se encontró valores iguales entre la ejecución de ingresos y gastos reportados en el Cuipo.

Con corte a 30 de septiembre de 2024, el Municipio cerró con un presupuesto definitivo por valor \$428.434.771.094, valor que en el gasto incluye las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los pasivos exigibles; las variaciones en el tercer trimestre del 2024 son las siguientes:

RESUPUESTO DE INGRESOS DELTA	
NOMBRE	VALOR
Presupuesto Inicial (decreto de Liquidación)	310.801.975.991
Incorporaciones (+)	20.690.833.098
Adiciones (+)	111.500.207.413
Reducciones (-)	14.558.245.408
TOTAL	428.434.771.094

NOMBRE	VALOR
PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	310.801.975.991
PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	428.434.771.094

Total Recaudo DELTA	344.539.357.787
Total Recaudo Reportado CUIPO	344.539.357.787

PRESUPUESTO DE GATOS DELTA	
NOMBRE	VALOR
Presupuesto Inicial (decreto de Liquidación)	310.801.975.991
Incorporaciones (+)	20.690.833.098
Adiciones (+)	111.500.207.413
Reducciones (-)	14.558.245.408
Créditos (+)	16.049.934.125,00
Contracreditos	16.049.934.125,00
TOTAL	428.434.771.094

NOMBRE	VALOR
PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	310.801.975.991
PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	428.434.771.094



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

Revisión a los Decretos de modificación.

Se realizó la revisión de los Decretos y Resoluciones que modificaron el presupuesto durante el tercer trimestre del año 2024, se confrontó con los registros del aplicativo DELTA, y se pudo verificar que fueron registrados en su totalidad, igualmente los decretos fueron revisados en el aplicativo G+, evidenciando su publicación.

A continuación, se presentan los cuadros que relacionan las modificaciones presupuestales del tercer trimestre de 2024, así:

Decretos de Adición e incorporación acumulados a 30 de septiembre de 2024 por valor total de \$132.191.040.511

ADICIONES TERCER TRIMESTRE 2024		
DECRETO	FECHA	VALOR
20240149	5/07/2024	23.131.376
20240150	8/07/2024	400.000.000
20240153	11/07/2024	500.497.877
20240166	31/07/2024	9.723.843.213
20240170	5/08/2024	3.050.696.508
20240172	5/08/2024	2.086.053.047
20240175	12/08/2024	7.280.796.895
20240178	23/08/2024	377.055.160
20240179	23/08/2024	2.841.480.095
20240195	11/09/2024	732.539.352
20240197	11/09/2024	891.944.839
20240202	19/09/2024	20.000.000
20240203	19/09/2024	181.029.689
20240204	19/09/2024	242.311.740
20240205	20/09/2024	1.932.882.849
20240208	20/09/2024	10.532.017.885
TOTAL ADICIONES TERCER TRIMESTRE		40.816.280.525
TOTAL ACUMULADO A SEPTIEMBRE 30 /2024		132.191.040.511

Decreto de Rebajas acumulados a 30 de septiembre de 2024 por valor total \$14.558.245.408.

REDUCCIONES EN EL TERCER TRIMESTRE 2024		
20240150	8/07/2024	400.000.000,00
20240178	23/08/2024	377.055.160,00
20240195	11/09/2024	732.539.352,00

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

20240204	19/09/2024	242.311.740,00
RESOLUCION	20/09/2024	1.939.289.935,00
RESOLUCION	24/09/2024	731.894,00
TOTAL REDUCCIONES		3.691.928.081
TOTAL ACUMULADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		14.558.245.408

Decretos de Créditos y Contra Créditos acumulados a 30 de septiembre de 2024 por valor \$16.049.934.125.

CREDITOS Y CONTRACREDITOS TERCER TRIMESTRE 2024			
DECRETO	FECHA	CREDITOS	CONTRACREDITOS
20230210	9/07/2024	14.511.813,00	14.511.813,00
20230215	11/07/2024	43.800.000,00	43.800.000,00
20240154	11/07/2024	34.583.719,00	34.583.719,00
20240160	17/07/2024	17.186.400,00	17.186.400,00
20240161	19/07/2024	6.382.606.272,00	6.382.606.272,00
20240162	24/07/2024	2.096.296.664,00	2.096.296.664,00
RESOLUCIÓN	31/07/2024	2.563.163,00	2.563.163,00
20230253	31/07/2024	5.335.218,00	5.335.218,00
20240165	31/07/2024	23.134.250,00	23.134.250,00
20240169	2/08/2024	50.000.000,00	50.000.000,00
20240171	5/08/2024	5.100.000,00	5.100.000,00
20240173	5/08/2024	313.759.800,00	313.759.800,00
20240174	6/08/2024	36.355.100,00	36.355.100,00
	13/08/2024	60.000,00	60.000,00
20240176	15/08/2024	215.811.763,00	215.811.763,00
20240177	15/08/2024	250.000.000,00	250.000.000,00
20240182	28/08/2024	54.832.846,00	54.832.846,00
RESOLUCIÓN	29/08/2024	207.788.394,00	207.788.394,00
20240184	30/08/2024	568.654.240,00	568.654.240,00
20240184	30/08/2024	15.000.000,00	15.000.000,00
20240187	30/08/2024	105.000.000,00	105.000.000,00
20240192	11/09/2024	32.539.122,00	32.539.122,00
20240193	11/09/2024	10.696.102,00	10.696.102,00
20240194	11/09/2024	1.056.800,00	1.056.800,00
20240200	13/09/2024	50.000.000,00	50.000.000,00
20240206	20/09/2024	27.450.644,00	27.450.644,00
20240207	20/09/2024	300.000.000,00	300.000.000,00



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01.

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

RESOLUCIÓN	25/09/2024	181.700.000,00	181.700.000,00
20240212	27/09/2024	200.000.000,00	200.000.000,00
TOTAL		11.245.822.310	11.245.822.310
TOTAL ACUMULADO A 30 DE SEPTIEMBRE		16.049.934.125	16.049.934.125

Ejecución Presupuestal:

Ejecución de Ingresos

El Municipio de Sabaneta durante el período acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, tuvo un recaudo en la ejecución de ingresos por valor de **\$344.539.357.787,39** equivalente a un **80%** del total del presupuesto final, porcentaje por encima del promedio trimestral por el año:

ARTICULO	NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECAUDO ACUMULADO	%	% DE PARTICIPACION
1	Ingresos	428.434.771.094,00	344.539.357.787,39	80%	
1.1	Ingresos Corrientes	346.254.506.148,00	269.570.340.785,13	78%	78%
1.1.01	Ingresos tributarios	203.820.614.646,00	166.722.627.634,20	82%	
1.1.01.01	Impuestos directos	81.729.255.955,00	70.122.144.393,20	86%	
1.1.01.02	Impuestos indirectos	122.091.358.691,00	96.600.483.241,00	79%	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	142.433.891.502,00	102.847.713.150,93	72%	
1.1.02.01	Contribuciones	3.577.616.048,00	1.833.468.901,80	51%	
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	43.370.777.608,00	27.573.420.041,00	64%	
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	24.291.446.584,00	17.556.811.765,76	72%	
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	545.453.279,00	525.169.660,00	96%	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	68.018.916.509,00	53.135.175.415,37	78%	
1.2	Recursos de capital	82.180.264.946,00	74.969.017.002,26	91%	22%

Fuente: Delta.

En la tabla anterior podemos observar que los ingresos del municipio están conformados por los ingresos fiscales corrientes, y los ingresos por recursos de capital, estos tienen una participación dentro del total del presupuesto del 78% y 22% respectivamente.

En cuanto al recaudo por conceptos, el municipio ha recaudado por concepto de ingresos corrientes el 78% dentro de los cuales tenemos los ingresos tributarios con un recaudo del 82% y no tributarios con un



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

recaudo del 72%, por concepto de recursos de capital se ha recaudado un 91% del valor presupuestado, es importante aclarar que dentro de los recursos de capital se encuentra los recursos de balance del 2023 adicionados en el 2024.

Se realizó la revisión de la información reportada en el Cuipo y se verificó que la información correspondiente a la ejecución de ingresos se encuentra reportada conforme a los códigos presupuestales definidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET.

Por otra parte, para el cumplimiento a la ley 99 de 1993, le corresponde al Municipio registrar por cada concepto de ICLD, el porcentaje que afecte las posibles rentas de libre destinación, en este caso corresponde al 1% el porcentaje en cumplimiento del artículo 111 de la ley en mención la cual establece **"Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales"**.

Se verificó en el informe Cuipo el cálculo del porcentaje sobre los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) en cumplimiento a la Ley 99 de 1993; y se pudo establecer que solo se están calculando sobre los ingresos con situación de fondos y no se están teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación sin situación de fondos.

Es importante tener en cuenta que la ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, a su vez modificado por el artículo 3 de la ley 2320 de 2023, establece:

"ARTÍCULO 111. Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los departamentos, distritos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas."

La Oficina de Control Interno efectuó el cálculo del porcentaje del 1% sobre el recaudo correspondiente a los ingresos sin situación de fondos de acuerdo a la ejecución de ingresos generada por DELTA, y pudo establecer que el valor dejado de reportar es de **\$150.875.310,21** como se muestra en la siguiente tabla:

CODIGO	NOMBRE	DETALLE SECTORIAL	FUENTES DE FINANCIACION	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos)	TOTAL RECAUDO(Pesos)
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO			15.087.531.021,00	11.706.895.669,00	26.794.426.690,00
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO	NO APLICA	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL		117.068.956,00	117.068.956,00
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRANSITO	NO APLICA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15.087.531.021,00	11.022.042.275,00	26.109.573.296,00
1% SOBRE INGRESOS SIN SITUACION				150.875.310,21		

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

Ejecución de gastos.

Con el propósito de atender las diferentes apropiaciones, y de acuerdo a las modificaciones presupuestales, de incorporaciones, adiciones, reducciones y traslados, el presupuesto de gastos está distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA GASTO	SECCIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL(Pesos)	APROPIACIÓN DEFINITIVA(Pesos)	PARTICIPACIÓN
VIGENCIA ACTUAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	FUNCIONAMIENTO	135.942.271.160,00	145.379.466.845,00	
		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	17.696.036.045,00	19.218.225.450,00	
		INVERSIÓN	76.644.389.924,00	146.152.729.287,00	
		GASTOS	230.282.697.129,00	310.750.421.582,00	73%
VIGENCIA ACTUAL	CONCEJO	GASTOS	4.417.960.012,00	4.417.960.012,00	
	PERSONERÍA	GASTOS	3.324.288.893,00	3.324.288.893,00	
	CONTRALORIA	GASTOS	3.324.288.893,00	3.324.288.893,00	
		GASTOS	11.066.537.798,00	11.066.537.798,00	3%
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - SALUD	FUNCIONAMIENTO	1.996.818.357,00	2.286.123.417,00	
		INVERSIÓN	18.258.135.693,00	24.763.935.382,00	
		TOTAL	20.254.954.050,00	27.050.058.799,00	6%
VIGENCIA ACTUAL	ENTIDADES TERRITORIALES - EDUCACIÓN	FUNCIONAMIENTO	6.862.409.653,00	7.133.780.982,00	
		INVERSIÓN	42.335.377.361,00	44.873.120.190,00	
		GASTOS	49.197.787.014,00	52.006.901.172,00	12%
CUENTAS POR PAGAR	EDUCACIÓN	INVERSIÓN	-	2.846.657.136,00	
		GASTOS	-	2.846.657.136,00	1%
CUENTAS POR PAGAR	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	FUNCIONAMIENTO	-	2.692.309.095,00	
		INVERSIÓN	-	10.687.241.063,00	
		GASTOS	-	13.379.550.158,00	3%
	CONCEJO	INVERSIÓN	-	53.011.409,00	
	PERSONERÍA	INVERSIÓN	-	1.380.000,00	
RESERVAS	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTOS INVERSIÓN	-	11.231.034.082,00	3%
RESERVAS	EDUCACIÓN	GASTOS INVERSIÓN	-	49.218.958,00	0%
TOTAL			310.801.975.991,00	428.434.771.094,00	



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

El Municipio cerró a 30 de septiembre de 2024, con un presupuesto de gastos final de **\$\$428.434.771.094**; distribuido de la siguiente manera:

Para la Administración Central se distribuyó en funcionamiento, deuda pública e inversión, el valor de **\$310.750.421.582** equivalente a un 73%.

Para la Secretaría de Salud se distribuyó en funcionamiento e inversión, la suma de **\$27.050.058.799** equivalente a un 6% del total del presupuesto.

Secretaría de Educación, para funcionamiento e inversión la suma de **\$52.006.901.172** equivalente al 12%; para el Concejo Municipal, Personería Municipal y Contraloría Municipal se asignó el presupuesto de acuerdo a lo establecido por la ley 617 de 2000; los cuales suman el valor de **\$11.066.537.798** equivalentes al 3% del total del presupuesto, por otro lado, se constituyeron cuentas por pagar por valor de **\$16.280.598.703** y reservas presupuestales por valor de **\$11.280.253.040** equivalentes al 3 y 5% respectivamente del total del presupuesto.

El valor del presupuesto de apropiación inicial y apropiación definitiva, fueron comparados con el presupuesto en DELTA y se verificó que están reportados correctamente.

Gastos de la Administración Central.

El presupuesto para la Administración Central está conformado por Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública, para el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, la apropiación definitiva fue de **\$310.750.421.582** y durante el tercer trimestre del 2024 se ha comprometido la suma de **\$232.188.296.199** equivalente al 63% del presupuesto total; de los cuales fueron obligados la suma **\$107.569.605.609** correspondiente a un 60% del valor comprometido, y pagado la suma de **\$103.899.508.800** equivalente a un 96% del valor obligado como se explica en la siguiente tabla:

NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
FUNCIONAMIENTO	145.379.466.845	110.560.927.804	91.532.998.445	89.555.914.298
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	19.218.225.450	8.293.805.064	8.293.805.064	8.293.805.064
INVERSIÓN	146.152.729.287	113.333.563.331	70.951.348.446	65.443.682.870
TOTAL	310.750.421.582	232.188.296.199	170.778.151.955	163.293.402.232
		75%	74%	96%

Fuente: Informe Cuipo trimestre Enero-Septiembre de 2024

El auditor verificó en el sistema Delta las cifras correspondientes por los sectores mencionados y se verificó que se encuentra correctamente.

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

Gastos de Funcionamiento Administración Central.

Del presupuesto de gastos de funcionamiento de Administración Central, durante el período acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 se han ejecutado el valor de: **\$110.560.927.804** equivalente al 76% del valor total presupuestado, acorde al promedio trimestral por año; el presupuesto ejecutado se encuentra distribuido así:

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)	PARTICIPACIÓN
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	39.534.369.612	39.353.260.966	37.467.398.689	36%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.516.586.453	37.162.190.556	37.074.165.742	49%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.733.302.802	2.072.337.143	2.069.140.087	2%
2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.124.529.423	12.302.476.802	12.302.476.802	12%
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN	32.000.000	32.000.000	32.000.000	0%
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	567.239.514	567.239.514	567.239.514	1%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	52.900.000	43.493.464	43.493.464	0%
	TOTAL	110.560.927.804	91.532.998.445	89.555.914.298	
			83%	98%	

Fuente: Informe Cuipo trimestre Enero-septiembre de 2024.

Dentro de la conformación de los gastos de funcionamiento se puede observar que los gastos más significativos son los gastos de personal y gastos de adquisición de bienes y servicios con un porcentaje de representación del 36% y 49% respectivamente.

Dentro del 76% del valor comprometido se ha obligado un 83% y se ha cancelado un 98% de lo obligado, evidenciando el cumplimiento de la correcta ejecución del presupuesto.

Se verificó por parte de auditor las cifras en la ejecución presupuestal generada en el sistema financiero Delta para los gastos de la Administración Central y se pudo comprobar que las cifras reportadas en el



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

informe Cuipo correspondiente a gastos de funcionamiento, coinciden con la información del sistema.

Servicio de la deuda

El Servicio de la Deuda Pública constituye un compromiso financiero que se eleva a una categoría de obligación contractual asumida por el Municipio, mediante la suscripción y legalización de los distintos compromisos con las partes acreedoras; está integrada por las amortizaciones y pagos de capital, intereses, originados por operaciones de crédito público. Durante el tercer trimestre 2024, el presupuesto asignado para la deuda pública es de **\$19.218.225.450** de los cuales **\$13.112.546.705** son para el pago de Intereses y **\$6.105.678.745** para el pago de Capital, de los cuales se han comprometido **\$8.293.805.064** equivalente a un **43%**.

NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	19.218.225.450,00	8.293.805.064,00	8.293.805.064,00	8.293.805.064,00
PRINCIPAL	6.105.678.745,00	624.285.781,00	624.285.781,00	624.285.781,00
INTERESES	13.112.546.705,00	7.669.519.283,00	7.669.519.283,00	7.669.519.283,00

Así mismo se verificó la información con la ejecución presupuestal Delta y se encontró que los valores fueron reportados correctamente.

El saldo total de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2024, asciende a **\$72.565.238.795** y se encuentra pignorada con las siguientes rentas: el Impuesto Predial en un 40.267% y con el Impuesto de Industria y Comercio en un 59.732% como se detalla a continuación:

DEUDA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
Predial	40.267%	\$ 29.220.243.898
Industria y Comercio	59.732%	\$43.344.994.897
Total Deuda		\$72.565.238.795

Asignación y ejecución de Gastos de Inversión.

Para el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, el Municipio de Sabaneta tenía un presupuesto definitivo de inversión para Administración central- Fondo Local de Salud y la Secretaría de Educación, por la suma de **\$216.376.921.369**, de los cuales se ha comprometido el valor **\$170.867.819.904** equivalente a un 79% del valor total.

El auditor realizó diferentes comparativos de la ejecución de ingresos generada del sistema financiero Delta y pudo realizar varios cruces con el fin de verificar que la información de inversión, haya sido



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha:20/05/2021

reportada de manera correcta en el Cuipo.

A continuación, se presenta la inversión por dimensiones, tanto el valor del presupuesto definitivo, como de lo comprometido, obligado y pagado.

Etiquetas de fila	Suma de DEFINITIVO	Suma de COMPROMISOS ACUMULADOS	Suma de OBLIGACIONES ACUMULADAS	Suma de PAGOS ACUMULADOS
≡ Total Dimensión	216.376.921.369,00	170.867.819.904,00	117.908.399.364,00	111.825.466.915,00
Gestionemos Nuestro Hábitat Y Territorio Hacia Lo Sostenible	1.048.497.752,00	48.497.752,00	48.497.752,00	48.497.752,00
Hagamos que las cosas pasen por el Desarrollo Humano con Inc	110.834.104.956,00	93.510.389.148,00	72.089.834.246,00	71.150.797.685,00
Hagamos que las cosas pasen por el fomento de la Economía M	1.005.359.620,00	976.031.822,00	756.321.082,00	756.321.082,00
Hagamos que las cosas pasen por el fortalecimiento de la Gest	19.225.308.427,00	14.738.638.259,00	10.789.382.533,00	10.600.405.580,00
Hagamos que las cosas pasen por la Conservación Ambiental y	17.651.631.468,00	10.877.516.296,00	5.065.343.464,00	4.741.625.815,00
Hagamos que las cosas pasen por la Infraestructura y la Movili	66.295.178.802,00	50.531.515.199,00	29.035.545.019,00	24.404.343.733,00
Transformemos Nuestro Bienestar Humano	316.840.344,00	185.231.428,00	123.475.268,00	123.475.268,00
Total general	216.376.921.369,00	170.867.819.904,00	117.908.399.364,00	111.825.466.915,00

Fuente: Delta

NOMBRE	APROPIACIÓN DEFINITIVA (Pesos)	COMPROMISOS (Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	PAGOS (Pesos)
INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	146.152.729.287	113.333.563.331	70.951.348.446	65.443.682.870
INVERSIÓN SALUD	24.763.935.382	24.562.315.358	18.113.522.243	18.050.939.723
INVERSIÓN EDUCACIÓN	44.873.120.190	32.507.034.394	28.843.528.675	28.330.844.322
TOTAL CUIPO	215.789.784.859	170.402.913.083	117.908.399.364	111.825.466.915
TOTAL DELTA	216.376.921.369	170.867.819.904	117.908.399.364	111.825.466.915
DIFERENCIA	587.136.510	464.906.821	-	-

Fuente:Cuipo.

De acuerdo al comparativo anterior se observa entre el informe Cuipo y el sistema financiero Delta, una diferencia en Inversión en el presupuesto definitivo de **\$587.136.510** y en los compromisos por valor de **\$464.906.821** que corresponde a partidas de inversión de Educación, partidas que en el sistema DELTA hacen parte de la Inversión de Educación y en el Cuipo por directriz del Ministerio de Educación se clasificaron en funcionamiento.

Ejecución de gastos del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Sabaneta hace parte de la consolidación de la información contable y presupuestal de la Administración Municipal, por lo cual, se hace verificación de sus cifras y ejecución con corte al 30 de septiembre de 2024.

Al Concejo Municipal se le asignó para la vigencia 2024 un presupuesto por valor de **\$4.417.960.012**



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

de los cuales se han ejecutado a 30 de septiembre de 2024, la suma de **\$3.434.709.966** equivalente a un **77%** de ejecución.

ENTIDADES TERRITORIALES - CONCEJO				
NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
GASTOS	4.417.960.012	3.434.709.966	2.756.909.329	2.733.649.855

Fuente: cuipo

Estos valores fueron comparados tanto en el Aplicativo Delta como en la redición del Informe Cuipo evidenciándose que las cifras fueron reportadas correctamente; según ejecución generada a continuación:

MUNICIPIO DE SABANETA Nº: 890980331-6		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de Reporte 10/12/24 Hora Reporte 14:39:03 Página: 1 de 1	
		Vigencia: 2024			Mes: SEPTIEMBRE			
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromisos Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 01	CONCEJO							
Dependencia 01	Despacho del Concejo							
	Planta de personal permanente	2.057.071.748,00	52.571.875,00	1.334.104.175,00	52.571.875,00	1.394.104.175,00	54.197.387,00	1.370.844.701,00
	Personal supernumerario y planta temporal	1.301.703,00	113.200,00	935.800,00	113.200,00	935.800,00	226.400,00	835.800,00
	Gastos de personal	2.058.373.451,00	52.685.075,00	1.395.039.975,00	52.685.075,00	1.395.039.975,00	54.423.787,00	1.371.780.501,00
	Adquisición de activos no financieros	80.000.000,00	0,00	7.040.800,00	0,00	7.040.800,00	0,00	7.040.800,00
	Adquisiciones diferentes de activos	2.275.568.581,00	187.084.018,00	2.032.829.301,00	117.568.812,00	1.354.828.754,00	117.568.812,00	1.354.828.754,00
	Adquisición de bienes y servicios	2.355.568.581,00	187.984.018,00	2.039.669.001,00	117.568.812,00	1.361.892.354,00	117.568.812,00	1.361.892.354,00
	Sentencias y conciliaciones	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias corrientes	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Despacho del Concejo	4.417.960.012,00	240.669.093,00	3.434.709.966,00	170.253.887,00	2.756.909.329,00	171.992.579,00	2.733.649.855,00
	CONCEJO	4.417.960.012,00	240.669.093,00	3.434.709.966,00	170.253.887,00	2.756.909.329,00	171.992.579,00	2.733.649.855,00
	TOTALES	4.417.960.012,00	240.669.093,00	3.434.709.966,00	170.253.887,00	2.756.909.329,00	171.992.579,00	2.733.649.855,00

Fuente: delta

Ejecución de gastos de Personería Municipal 2024.

La Personería Municipal de Sabaneta, hace parte de la consolidación de la información contable y presupuestal de la Administración Municipal por lo cual, se hace verificación de sus cifras y ejecución con corte a 30 de septiembre de 2024.

A la Personería Municipal se le asignó un presupuesto para la vigencia 2024 por valor de **\$3.324.288.893**; se ha comprometido a 30 de septiembre de 2024, la suma de **\$2.394.440.816** equivalente al **72%** del total del presupuesto.

ENTIDADES TERRITORIALES - PERSONERÍA				
NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
GASTOS	3.324.288.893	2.394.440.816	1.799.393.880	1.760.481.502



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

Se generó la ejecución de la Personería Municipal por el aplicativo Delta, y se pudo evidenciar que las cifras fueron correctamente reportadas en el informe Cuipo.

MUNICIPIO DE SABANETA Nit: 890980331-6		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de Reporte 10/12/24 Hora Reporte 14:51:53 Página: 1 de 1	
		Vigencia: 2024 Mes: SEPTIEMBRE						
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromisos Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 02	PERSONERÍA							
Dependencia 01	Despacho de Personería							
	Planta de personal permanente	1.237.455.752,00	60.740.881,00	777.933.901,00	60.740.881,00	777.933.901,00	57.283.782,00	739.021.523,00
	Gastos de personal	1.237.455.752,00	60.740.881,00	777.933.901,00	60.740.881,00	777.933.901,00	57.283.782,00	739.021.523,00
	Adquisición de activos no financieros	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones diferentes de activos	2.032.033.141,00	42.599.869,00	1.818.506.915,00	148.292.498,00	1.021.459.979,00	148.292.498,00	1.021.459.979,00
	Adquisición de bienes y servicios	2.082.033.141,00	42.599.869,00	1.818.506.915,00	148.292.498,00	1.021.459.979,00	148.292.498,00	1.021.459.979,00
	A organizaciones nacionales	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sentencias y conciliaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias corrientes	4.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Despacho de Personería	3.324.288.893,00	103.340.750,00	2.394.440.816,00	209.033.379,00	1.709.393.690,00	205.576.280,00	1.760.481.502,00
	PERSONERÍA	3.324.288.893,00	103.340.750,00	2.394.440.816,00	209.033.379,00	1.709.393.690,00	205.576.280,00	1.760.481.502,00
	TOTALES	3.324.288.893,00	103.340.750,00	2.394.440.816,00	209.033.379,00	1.709.393.690,00	205.576.280,00	1.760.481.502,00

Ejecución de gastos de Contraloría Municipal 2024.

Actualmente, la información presupuestal y financiera de la Contraloría Municipal se lleva de manera independiente al sistema Delta de la Administración Municipal, sin embargo, de acuerdo a su presupuesto asignado presenta el informe presupuestal y financiero a la Secretaría de Hacienda para su consolidación, el presupuesto asignado para la vigencia 2024 a la Contraloría Municipal, corresponde a la suma de **\$3.324.288.893**, se ha comprometido a 30 de septiembre de 2024, la suma de **\$2.636.366.177** equivalente al **79%** del total del presupuesto.

ENTIDADES TERRITORIALES - CONTRALORIA				
NOMBRE	APROPIACION DEFINITIVA(Pesos)	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
GASTOS	3.324.288.893	2.636.366.177	2.516.919.725	2.468.084.669

Cuentas por Pagar:

Mediante la resolución 202400158 de fecha 19 de enero de 2024, se constituye las cuentas por pagar vigencia 2023, por un valor **\$17.754.981.817**.

Se pudo evidenciar una reducción a las cuentas por pagar por valor de **\$1.939.289.935** mediante la resolución RS2024006666 del 29 de julio de 2024, por lo tanto, la cuentas por pagar quedaron por un valor de **\$15.815.691.882**, se verificó en el sistema Delta, con fecha 30 de septiembre de 2024, y se determinó que se ha comprometido, obligado y pagado el **100%**, así mismo se verificó la rendición en el informe Cuipo y se constató que fueron rendidas correctamente.



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

MUNICIPIO DE SABANETA No. 890980331-0		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de Reporte 10/12/24	
		Vigencia: 2024 Mes: SEPTIEMBRE					Hora Reporte 15:35:18	
							Página: 4 de 4	
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromiso Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 10	SECRETARÍA DE LA MUJER							
Dependencia 00	Cuentas por pagar							
	Adquisiciones diferentes de activos	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00
	Adquisición de bienes y servicios	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00
	Cuentas por pagar	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00	0,00	35.110.412,00
Secretaría 16	SECRETARÍA DE LA MUJER							
Dependencia 00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA							
	Ejecución cuentas por pagar							
	Adquisiciones diferentes de activos	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00
	Adquisición de bienes y servicios	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00
	Ejecución cuentas por pagar	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00	0,00	185.000.000,00
Secretaría 90	FONDOS CUENTA							
Dependencia 99	Cuentas por Pagar							
	Adquisición de activos no financieros	833.277.826,00	0,00	833.277.826,00	0,00	833.277.826,00	0,00	833.277.826,00
	Adquisiciones diferentes de activos	1.830.021.881,00	0,00	1.830.021.881,00	0,00	1.830.021.881,00	0,00	1.830.021.881,00
	Adquisición de bienes y servicios	2.472.298.886,00	0,00	2.472.298.886,00	0,00	2.472.298.886,00	0,00	2.472.298.886,00
	Subvenciones	108.245.884,00	0,00	108.245.884,00	0,00	108.245.884,00	0,00	108.245.884,00
	Transferencias corrientes	108.245.884,00	0,00	108.245.884,00	0,00	108.245.884,00	0,00	108.245.884,00
	Cuentas por Pagar	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00
	FONDOS CUENTA	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00	0,00	2.580.545.370,00
TOTALES		18.818.891.882,00	0,00	18.818.891.882,00	0,00	18.818.891.882,00	0,00	18.818.891.882,00

Fuente: Delta

Reservas Presupuestales.

Mediante resolución 202400157 del 19 de enero de 2024, se constituyen las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia 2023 por un valor de \$11.280.253.040, a 30 de septiembre de 2024, se ha comprometido, el 100%, se ha obligado y pagado el 27% de las reservas presupuestales, sin ninguna variación con respecto al trimestre anterior.

MUNICIPIO DE SABANETA No. 890980331-0		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de Reporte 10/12/24	
		Vigencia: 2024 Mes: SEPTIEMBRE					Hora Reporte 15:38:50	
							Página: 1 de 1	
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromiso Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Oblig. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 05	SECRETARÍA DE HACIENDA							
Dependencia 98	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisición de activos no financieros	11.077.988,00	0,00	11.077.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisición de bienes y servicios	11.077.988,00	0,00	11.077.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Reservas Vigencia Anterior	11.077.988,00	0,00	11.077.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría 06	SECRETARÍA DE HACIENDA							
Dependencia 98	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisición de activos no financieros	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.845.550.540,00	0,00	2.845.550.540,00
	Adquisición de bienes y servicios	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.845.550.540,00	0,00	2.845.550.540,00
	Reservas Vigencia Anterior	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.845.550.540,00	0,00	2.845.550.540,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	8.807.469.980,00	0,00	8.807.469.980,00	0,00	2.845.550.540,00	0,00	2.845.550.540,00
Secretaría 10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
Dependencia 98	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisiciones diferentes de activos	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
	Adquisición de bienes y servicios	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
	Reservas Vigencia Anterior	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00	0,00	49.218.958,00
Secretaría 12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE							
Dependencia 98	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisiciones diferentes de activos	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
	Adquisición de bienes y servicios	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
	Reservas Vigencia Anterior	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	210.220.483,00	0,00	210.220.483,00	0,00	199.709.459,00	0,00	199.709.459,00
Secretaría 90	FONDOS CUENTA							
Dependencia 98	Reservas Vigencia Anterior							
	Adquisiciones diferentes de activos	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	169.568.656,00	0,00	169.568.656,00
	Adquisición de bienes y servicios	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	169.568.656,00	0,00	169.568.656,00
	Reservas Vigencia Anterior	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	169.568.656,00	0,00	169.568.656,00
	FONDOS CUENTA	2.202.265.633,00	0,00	2.202.265.633,00	0,00	169.568.656,00	0,00	169.568.656,00
TOTALES		11.280.253.040,00	0,00	11.280.253.040,00	0,00	73.064.047.813,00	0,00	3.064.047.813,00



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

Se evidenció reporte en Cuipo, y se pudo determinar que la información fue rendida correctamente.

Vigencias expiradas.

Mediante la resolución 202401431 del 06 de marzo de 2024, se constituyeron pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de **\$34.364.237.770** correspondiente a los siguientes proveedores:

PASIVOS EXIGIBLES	RESOLUCION 2024001431
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT,	\$ 32.509.577.840,00
CONSORCIO REGIONAL	\$ 518.250.387
MSING	\$ 70.230.060
DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT p	\$ 519.351.341
CONSORCIO TG-2021	\$ 260.701.427
CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	\$ 20.488.000
FIDUCIARIA LA PREVISORA p	\$ 464.906.821,00
PROTECCION FONDO DE CESANTIAS	\$ 731.894
MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	
	\$ 34.364.237.770

Se realizó la respectiva comparación con el registro en Delta, y se verificó que el valor incorporado al sistema Delta por concepto de vigencias expiradas está por **\$34.503.850.672** generando una diferencia de **\$139.612.902**, que corresponde al compromiso 1525 a nombre de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat y se pudo evidenciar que fue cancelado.

MUNICIPIO DE SABANETA Nº. 890980331-8		INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS					Fecha de Reporte: 04/09/24 Hora Reporte: 11:43:38 Página: 1 de 1	
		Vigencia: 2024			Mes: DICIEMBRE			
Artículo	Nombre Artículo	Total Aprobado	Compromiso Mes	Comp. Acumulados	Obligaciones Mes	Obg. Acumuladas	Pagos Mes	Pagos Acumulados
Secretaría 06	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
Dependencia 07	Vigencia Expirada							
	Adquisición de activos no financieros	34.017.723.057,00	0,00	34.017.723.057,00	0,00	15.675.388.020,00	0,00	15.457.447.097,00
	Adquisición de bienes y servicios	34.017.723.057,00	0,00	34.017.723.057,00	0,00	15.675.388.020,00	0,00	15.457.447.097,00
	Vigencia Expirada	34.017.723.057,00	0,00	34.017.723.057,00	0,00	15.675.388.020,00	0,00	15.457.447.097,00
Secretaría 10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	34.017.723.057,00	0,00	34.017.723.057,00	0,00	15.675.388.020,00	0,00	15.457.447.097,00
Secretaría 10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
Dependencia 07	Vigencia Expirada							
	Planta de personal permanente	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos de personal	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Vigencia Expirada	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría 12	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	465.638.715,00	0,00	464.906.821,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Secretaría 12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE							
Dependencia 07	Vigencia Expirada							
	Adquisiciones diferentes de activos	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
	Adquisición de bienes y servicios	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
	Vigencia Expirada	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00	0,00	20.488.000,00
T O T A L E S		34.503.850.672,00	0,00	34.503.118.778,00	0,00	18.865.876.020,00	0,00	15.477.835.097,00

Por otro lado, la Oficina de Control Interno, pudo determinar que el valor de **\$34.503.850.672** fue reportado en el Cuipo.

En el informe presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año 2024 se formuló como hallazgo el valor de \$731.894, que se encontraba como un pasivo exigible de vigencias expiradas, la Secretaría de Hacienda informó que se realizó el ajuste en la resolución número 2024009242 del 24 de septiembre de 2024 donde se resuelve retirar de física pasivo exigible - vigencia expirada el valor de \$731.894 a nombre de Protección Fondo de Cesantías.



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

Ley 617 de 2000

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de realizar el control de los gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación, realiza de forma mensual la evaluación del cumplimiento de la Ley 617 de 2000; para la cual se deben tener en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y sobre estos se determina el porcentaje que representan los gastos de funcionamiento; dicho cálculo arrojó que la Administración Central en el acumulado de enero a septiembre de 2024, dio cumplimiento al indicador, ya que arrojó un valor de 49.46%, porcentaje que se encuentra por debajo del límite establecido en la ley que corresponde a un límite del 65%.

Se evidenció como resultado que en la depuración de ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), que excluyeron las rentas que son sin situación de fondos, por lo tanto, el área de presupuesto tomó como ICLD el valor de **\$197.206.229.059** y se restó **\$11.536.564.401**, los cuales corresponden a porcentajes establecidos por ley; de esta forma los ingresos por medio del cual se calculó la ley 617 de 2000 fueron **\$185.669.664.659**

Los gastos comprometidos de funcionamiento sumaron el valor de **\$91.825.395.118** dando como resultado el 49.46% como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS BASE DE CALCULO	\$185.669.664.659
TOTAL GASTOS COMPROMETIDOS FUNCIONAMIENTO	\$91.825.395.118
RESULTADO DEL INDICADOR LEY 617	49.46%
LÍMITE 65%	CUMPLE

Es importante tener en cuenta que la Secretaría de Hacienda debe implementar acciones de mejora como autogestión, que permitan el control con miras de seguir dando cumplimiento del indicador establecido en la Ley 617 de 2000.

La Oficina de Control Interno pudo verificar que el cálculo de la certificación ley 617 del 2000, realizado por la Secretaría de Hacienda, no se elabora conforme a lo establecido por la ley 617 del 2000, ya que no están incluyendo los ingresos sin situación de fondos correspondiente a derechos de tránsito que para el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a la suma de **\$15.087.531.021**

Es importante tener en cuenta que la Contraloría General de la Republica expidió la resolución reglamentaria ejecutiva No. 127 del 13 diciembre de 2023, donde se establece en su artículo 1. *"Manual del cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación y de límites de gastos de 617 de 2000" adoptar la versión N 4.0 del manual de cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación y de los límites de gasto de la ley 617 de 2000*" el cual forma parte de ésta resolución.

Por otro lado, se verificó el cálculo de la ley 617 del 2000 para el Concejo Municipal y se evidenció que para el tercer trimestre del año 2024 el indicador se está cumpliendo conforme a la ley.

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO**

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

Concejo	
Numero de Concejales	13
TOTAL ICLD BASE DE CÁLCULO SEPTIEMBRE 2024	\$164.320.407.278
Numero de Sesiones (39 Extraordinarias+ 95 ordinarias)	134
Costos de la Sesión	\$ 580.712
Gastos comprometidos Funcionamiento del Concejo	\$ 2.387.686.230
Honorarios Concejo	\$ 1.047.023.736
TOTAL Gastos del Concejo (Honorarios + Funcionamiento)	\$ 3.434.709.966
Tope de 1,50% de los ICLD 2023 (funcionamiento)	\$ 2.464.806.109
Limite Máximo GASTOS Concejo (Honorarios+ 1,5% ICLD)	\$ 3.511.829.845
Indicador Ley 617 Concejo	1,5%
Limite	1,5%
CUMPLIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	CUMPLE

Por otro lado, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del indicador de la ley 617 del 2000, para la Personería Municipal, el cual se está cumpliendo conforme a la ley.

Personería	
TOTAL ICLD BASE DE CÁLCULO SEPTIEMBRE 2024	\$ 164.320.407.278
Gastos comprometidos Funcionamiento de la Personería	\$ 2.394.440.816
Limite MAXIMO Gastos Personería (1,7% ICLD)	\$ 2.793.446.924
Indicador Ley 617 Personería	1,5%
Limite	1,7%
CUMPLIMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL	CUMPLE

* Fuente: Sistema Financiero DELTA, con corte a septiembre 30 de 2024

Así mismo, la Oficina de Control Interno realizó análisis al cumplimiento del indicador de la ley 617 del 2000, para la Contraloría Municipal, el cual se está cumpliendo conforme a la ley.

CONTRALORÍA MUNICIPAL	
TOTAL ICLD BASE DE CÁLCULO A SEPTIEMBRE DE 2024	\$164.320.407.278
Gastos Comprometidos funcionamiento de la Contraloría Municipal	2.636.366.177,00
límite Máximo Contraloría Municipal.	\$2.793.446.924
indicador ley 617/2000	1,6%
límite	1,7%
CUMPLIMIENTO CONTRALORÍA MUNICIPAL	CUMPLE

Ley 358 de 1997 a 30 de septiembre de 2024

Esta Ley dicta disposiciones en materia de endeudamiento para las entidades territoriales, estableciendo medidas para no exceder la capacidad de pago tales como:

Indicador de Solvencia = Intereses / Ahorro Operacional

Indicador de Sostenibilidad = Saldo de Deuda / Ingresos Corrientes



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

Los resultados de los indicadores citados anteriormente, se interpretan de la siguiente manera:

- El endeudamiento es crítico (semáforo rojo), cuando el indicador de solvencia es mayor a 40% y/ cuando el indicador de sostenibilidad es superior a 80%. En el caso en que cualquiera de estos indicadores supere los porcentajes señalados, el Municipio estará en nivel de endeudamiento crítico, independiente del porcentaje que arroje el otro indicador.
- El endeudamiento es autónomo (semáforo verde), cuando el indicador de solvencia es menor a 40% y/o cuando el indicador de sostenibilidad es menor a 80%.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Hacienda según documento enviado se evidencia los siguientes indicadores los cuales se muestran a continuación:

INDICADOR	Septiembre de 2024
Solvencia	0.15%
Sostenibilidad	16.4%
RESULTADO	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar que los ingresos de referencia para el cálculo de este indicador no corresponden a los valores recaudados en la vigencia 2023, se debe tener en cuenta que el decreto 696 de 1998 por medio el cual se reglamentó la ley 358 de 1997, establece en su artículo 2º. *Información para determinar los ingresos corrientes. Para efectuar el cálculo de los indicadores intereses/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, la información sobre ingresos corrientes corresponde a los ingresos presupuestados y efectivamente recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, incluidos los ingresos por recuperación de cartera tributarios y no tributarios.*

Por otro lado, la Oficina de Control interno verificó que los ingresos registrados correspondientes a los recursos del balance, están incluyendo las existencias de caja y bancos de las cuentas por pagar por valor **\$3.142.962.475** y las reservas presupuestales por valor de **\$70.084.803.742** constituidas en la vigencia 2022, valores que no hacen parte de los ingresos para calcular los indicadores de la ley 358 de 1997.

Teniendo en cuenta lo anterior, el resultado de los indicadores de la ley 358 de 1997, no corresponden a los enviados en el certificado remitido por la Secretaría de Hacienda.

Rendición información presupuestal CUIPO:

Se realizó la verificación de la rendición de la información presupuestal Cuipo, correspondiente al tercer trimestre del 2024, a través de la plataforma CHIP encontrándose que fue rendida oportunamente en los tiempos establecidos.



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 11 de diciembre de 2024, hora 12:24:58 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Sabanaeta
Estado	ACTIVO
NR	890993318
Representante Legal Actual	ALDIE JAMES CRUZ OCAMPO
Código CGN	11101631
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CUIPO	SABANETA
AÑO	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Documento Emisor	Categoría	Año	Período	Fecha Última de Corte Reporte	Fecha de Recepción	Estado (Y)	Presentación en la CGN
4437376	CUPO - CATEGORIA ÚNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2024	Marzo - Marzo	30 de abril de 2024	30/04/2024 112742	Aceptado OPORTUNO
4507681	CUPO - CATEGORIA ÚNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2024	Junio - Junio	31 de julio de 2024	30/07/2024 163130	Aceptado OPORTUNO
4926153	CUPO - CATEGORIA ÚNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	MUNICIPIOS	2024	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2024	30/10/2024 144923	Aceptado OPORTUNO

Comparativo Cuipo vs Delta:

Ejerciendo el control, se hizo una comparación de la información presupuestal del aplicativo Delta con la información Cuipo rendida a través de la plataforma CHIP, verificando que la información reportada se transmita acorde a las ejecuciones presupuestales.

2. HALLAZGOS

1. Cálculo 1% de la ley 99 de 1993.

Evidencia:

Se verificó en el informe Cuipo el cálculo del porcentaje sobre los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) en cumplimiento a la Ley 99 de 1993; y se pudo establecer que solo se están calculando sobre los ingresos con situación de fondos y no se están teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación sin situación de fondos.

Hallazgo:

El cálculo del 1% de la ley 99/1993 sobre los ingresos corrientes de libre destinación no se efectuó teniendo en cuenta los ingresos sin situación de fondos reportados en el Cuipo correspondientes al tercer trimestre del 2024. Valor dejado de reportar \$150.875.310,21.

2. Cálculo Ley 617 del 2000:

Evidencia:

La Oficina de Control Interno pudo verificar que el cálculo de la certificación ley 617 del 2000, realizado



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

por la Secretaria de Hacienda, no se realiza conforme a lo establecido por la ley, ya que no están incluyendo los ingresos sin situación de fondos correspondiente a los derechos de tránsito que para el periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024 ascendían a la suma de **\$15.087.531.021**

Hallazgo:

Se evidenció dentro de los ingresos reportados en el formulario Ingresos y gastos Cuipo, que los ingresos por concepto de "derechos de tránsito" tiene como fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD y tiene una partida sin situación de fondos que no fue tenida en cuenta en el momento del cálculo de la certificación ley 617 de 2000 por el valor de **\$15.087.531.021**.

3. Calculo ley 358 de 1997

Evidencia:

De acuerdo al análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar que los ingresos de referencia para el cálculo de este indicador no corresponden a los valores recaudados en la vigencia 2023, se debe tener en cuenta que el decreto 696 de 1998 por medio el cual se reglamentó la ley 358 de 1997, establece en su artículo 2º. *Información para determinar los ingresos corrientes. Para efectuar el cálculo de los indicadores intereses/ahorro operacional y saldo de la deuda/ingresos corrientes, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, la información sobre ingresos corrientes corresponde a los ingresos presupuestados y efectivamente recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, incluidos los ingresos por recuperación de cartera tributarios y no tributarios*

Por otro lado, la Oficina de Control interno verificó que los ingresos registrados correspondientes a los recursos del balance, están incluyendo las existencias de caja y bancos de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, valores que no hacen parte de los ingresos para calcular los indicadores de la ley 358 de 1997.

Hallazgo:

Los ingresos de referencia para el cálculo de los indicadores de la ley 358 de 1997, no corresponden a los valores recaudados en la vigencia 2023, y adicional están incluyendo dentro de los ingresos por concepto de Recursos de Balance las existencias de caja y bancos de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas en el 2023.

Es relevante advertir que la acción de control que ejerce la Oficina de Control Interno en los seguimientos, no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de la dependencia auditada, por lo tanto, no expide conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de control. Así mismo, que a causa de las limitaciones propias de una auditoría y al Control Interno, existe el riesgo inevitable de que



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

F-EM-14 Versión: 01

Nro. 48

Fecha: 20/05/2021

algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas por el equipo auditor, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada. Por lo anterior, la dependencia auditada es responsable de la entrega de la información libre de errores materiales por fraude o error.

Desde la Oficina de Control Interno, se le recuerda a los auditados la importancia de aplicar en todos los procesos y procedimientos - el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación, los 3 pilares de Control Interno, los cuales son esenciales para la satisfacción del ciudadano con el servicio prestado por la Administración Municipal.

Por otra parte es importante tener presente el sistema de alertas tempranas de control interno – SACI “Insumo para la priorización y focalización en el ejercicio de seguimiento y vigilancia permanente” – Art. 62 Decreto 403 de 2020, con el fin de realizar el reporte sobre situaciones (incluye posibles actos de corrupción, irregularidades u otras) que denoten riesgo de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a las oficinas o unidades de control interno. Para el reporte de alertas de control interno se creó una cuenta de correo institucional, especial y exclusiva para el SACI: saci@sabaneta.gov.co.

Esta cuenta de correo electrónico es administrada por el jefe de la oficina o unidad de Control Interno del Municipio de Sabaneta y se encuentra dispuesta para las partes interesadas (grupos de interés y grupos de valor) que deseen efectuar reportes o alertas que puedan ser objeto de registro en el SACI.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar, para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos.

Dado en Sabaneta a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe Oficina de Control Interno.	
Adriana Patricia Uribe Cardona	Asesora Oficina Control Interno.	
Yalile Galindo Hernández	Contratista Profesional de Apoyo.	